



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00089- 00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Marlene Gamboa de Saldarriaga y otros
Demandado	Juan Sebastián García Leal y otros
Tema	Traslado Objeción al juramento estimatorio

Estando integrada la litis, y como los codemandados Juan Sebastián García Leal, Transportadora Doradal S.A “Sotradoradal”, Expreso Brasilia S.A, David Aguilar Malagón y Equidad Seguros Generales O.C y Liberty Seguros S.A, han propuesto objeción al juramento estimatorio realizado por la parte actora, conforme al art. 206 del Código General del Proceso se corre traslado de esa objeción a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que aporte y solicite las pruebas pertinentes.

De las excepciones propuestas en la demanda principal y en el llamamiento en garantía adelantado en contra de Liberty Seguros S.A, se dará traslado de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ
10

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**440499c1234445101e13e7cbf4a4106cf1907c3148458e6a364c20fbec99a7
c5**

Documento generado en 02/08/2021 02:10:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co